

## **ACTA SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 01.08.2018.**

En el Municipio de Almuñécar, y en la Sala de Juntas del Ayuntamiento, siendo las nueve horas del día uno de agosto de dos mil dieciocho, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sr. Alcalde en funciones D. Juan José Ruiz Joya, y los concejales designados miembros de la Junta de Gobierno Local D. Antonio Laborda Soriano, D. José Manuel Fernández Medina, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Mar Medina Cabrera, D<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> del Carmen Reinoso Herrero, D<sup>a</sup> Olga Ruano Jadraque y D. Luis Francisco Aragón Olivares, asistidos por la Secretaria D<sup>a</sup> Anaïs Ruíz Serrano y por la Interventora Accidental D<sup>a</sup> Silvia Justo González.

No asite D<sup>a</sup> Trinidad Herrera Lorente.

También asiste D. Rafael Caballero Jiménez y D. Francisco Rafael Alba Casares.

Previa la comprobación de quórum, por la Presidencia se abre la sesión, iniciando la discusión y votación de los asuntos integrantes del Orden del día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**1.- Aprobación acta sesión 25.07.2018.-Se da cuenta del borrador de referencia poniendo de manifiesto error material en el ordinal 14°.**

donde dice: "Calle Sorolla n° 12 - Casa "MI PARADOR" de este Término Municipal."

debe decir: "C/ Sorolla n° 310, cuya referencia catastral es 1274719VF4617C0001ZB y registral 27.130"

Una vez subsanado, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó aprobar el borrador del acta de la sesión del 25.07.2018.

**2.- Expediente 5220/2017; Desistimiento Licencia de obras, Doña Birte Helle Dahl.**

Se da cuenta de escrito presentado por Doña Bite Helle Dahl con fecha 7.06.2018 y registro n° 2018-E-RC-6364 solicitando el desistimiento a su petición de licencia urbanística.

Visto informe jurídico de la Asesora Jurídica de Urbanismo de 30 de julio de 2018 la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó: Al amparo de lo dispuesto en el art. 84 de la LPAC 39/2015, de 1 de octubre, aceptar el desistimiento de la petición de licencia de obras tramitada en Expte. 5220/2017 a instancia de Dña. Birte Helle Dahl y con ello finalizar el citado procedimiento.

**3.- Expediente 2469/2018 ENDESA Distribución Eléctrica, Proyecto de Variante.**

Se da cuenta de escrito presentado por Endesa Distribución Eléctrica, S.L.U. con domicilio a efectos de notificaciones en C/ Escudo del Carmen n° 31, C.P. 18009 en Granada solicitando la INSTALACIÓN de la Variante de LAMT existente 20kV, y entronque A/S con conexión en conductor subterráneo, en el T.M. de Almuñécar.

Visto informe de la Asesora Jurídica de Urbanismo de fecha 30 de julio de 2017 y del Director Servicio de Ingeniería de 11 de abril de 2018 la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó conceder licencia de obras solicitada por Endesa Distribución Eléctrica S.L.U. para la ejecución de variante de línea aérea de media tensión existente 20 KV y entronque A/S con conexión en conductor subterráneo en Paraje de Curumbico de este término municipal, conforme al Proyecto de variante LAMT Derivación

CT 51696 Curumbico PJE Curumbico, redactado por el Ingeniero Industrial D. Alejandro Rey-Stolle Degollada.

Dicha licencia de obras se otorgará condicionada al cumplimiento de la siguientes consideraciones:

- Antes del comienzo de las obras se deberá informar a éste Ayuntamiento del nombramiento del Director de las obras y del Coordinador de Seguridad y Salud.
- Una vez finalizadas las obras, se aportará certificado final de las mismas en el que se justifique la correcta gestión de residuos.

#### **4.- Expediente 9713/2017; Licencia segregación Doña Carmen Irene Reguero Najarro.**

Se da cuenta de escrito presentado por Doña Carmen Irene Reguero Najarro y Doña Silvia Reguero Najarro solicitando el cambio de titularidad de la licencia de parcelación otorgada, ref. Catastral 8459607VF3685G0001SG y finca registral nº 14.511 de Almuñécar a favor de Doña Ana Najarro Rodríguez que es la propietaria del citado local tal y como se acredita con la Escritura de aceptación y adjudicación de herencia que obra en el expediente.

Visto informe de la Asesora Jurídica de Urbanismo de fecha 30 de julio de 2017 la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó conceder el cambio de titularidad de la licencia de parcelación otorgada por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4.07.2018 a favor de Dña. Ana Najarro Rodríguez.

#### **5.- Expediente 9789/2017; Licencia de obras Don Per Erik Rydell.**

Se da cuenta de escrito presentado por D. Per Erik Rydell con DNI X 8021853-M y domicilio en Calle El Montañés N° 13, de Almuñécar (Granada), solicitando licencia de obra para construcción de vivienda unifamiliar aislada y piscina en calle El Montañés S/N de Almuñécar, con referencia catastral 18018A031006230001RW.

Visto informe de la Asesora Jurídica de Urbanismo de fecha 30 de julio de 2017 y de la Arquitecta Municipal de fecha 26 de junio de 2018 la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó conceder licencia de obras solicitada por D. Per Erik Rydell para ejecución de vivienda unifamiliar en la parcela sita en calle El Montañés Alto s/n, Urb. Cotobro de este término municipal, conforme al Proyecto Básico redactado por el Arquitecto D. Manuel G. Montilla Ruíz.

Dicha licencia de obras se otorgará condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

1º.- Antes del inicio de las obras deberá presentarse la siguiente documentación:

- Proyecto de ejecución que deberá contar con visado colegial.
- Declaración de concordancia del Proyecto de Ejecución con el Proyecto Básico que igualmente deberá contar con visado colegial.
- Modelo colegial de designación de la Dirección de Obra.
- Modelo colegial de designación de Coordinador de Seguridad y Salud durante la fase de ejecución.

2º.- El inicio de las obras será en todo caso comunicado al Ayuntamiento mediante la presentación de la preceptiva Acta de inicio de Obras.

3º.- En la zona del vial a urbanizar, el pavimento de dicho vial estará formado por: 25 cm de zahorra artificial compactada al 98% del ensayo proctor modificado. 4 cm de mezcla bituminosa en caliente AC 22 Base (en la zona nueva a urbanizar) + 4 cm de mezcla bituminosa en caliente AC 16 SURF (en todo el ancho del vial y a lo largo de toda la linde de la parcela, poniendo a cota las arquetas existentes o bien fresado 3 cm el firme existente).

4º.- Se deberá ceder a vía pública 57,00 m².

**6.- Expediente 6126/2018; solicitando Autorización uso teatro casa de la cultura "Elenco Teatro". Se ausente en este punto el Concejal-Delegado Don Antonio Laborada Soriano.**

Se da cuenta de escrito presentado por ELENCO TEATRO, representado por Miriam Laborda Fornes y domicilio en Avd. Juan Carlos I, n.º 23-1º-P Almuñécar solicitando autorización para utilizar el Teatro de la Casa de la Cultura el 21/09/2018 para ensayo general de la obra teatral MALÉFICA. 22/09/2018 para montaje, 23/09/2018 para representación y 24/09/2018 para representación matinal.

Vista propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura y Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

PRIMERO: Autorizar la utilización del Teatro de la Casa de la Cultura el día 21/09/2018 para ensayo general de la obra MALÉFICA.

SEGUNDO: Denegar el uso del día 22/09/2018 para montaje pues existe una ocupación anterior,

TERCERO: Autorizar la utilización de los días 23 y 24 de septiembre para la representación teatral de la obra MALÉFICA a cargo de la Asociación ELENCO TEATRO.

Asimismo informar a la interesada que los gastos por Derechos de Autor por espectáculos, actuaciones etc. realizadas durante el evento, correrán a cargo del organizador de la actividad, exonerando en todo caso al Ayuntamiento de Almuñécar de toda obtención de Licencias.

CUARTO: Indicar a la interesada que deberá tramitar con anterioridad al evento la autorización de la realización del espectáculo a la SGAE.

**7.- Expediente 6324/2018; solicitando Autorización uso parque el Majuelo. Teatro Clásico "Tropico de Europa".**

Se da cuenta de documento de cesión de espacio para la realización de VI FESTIVAL DE TEATRO CLÁSICO "TRÓPICO DE EUROPA" a celebrar del 3 al 5 de agosto de 2018 en el Parque El Majuelo, con el siguiente calendario:

DÍA 3: LA POSADERA, DE CALO GOLDINI

DÍA 4: LA DISCRETA ENAMORADA, DE LOPE DE VEGA

DÍA 5: EL LAZARILLO DE TORMES, ANÓNIMO,

a cargo de la Compañía de teatro CORRALES DE COMEDIAS TEATRO S.L. CIF: B-13274147, Calle Ramón y Cajal, 4, 13270 Almagro.

Atendiendo al interés social y cultural de la actividad propuesta, y conscientes de la obligación de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía, así como del activo que supone la oferta de actividades culturales para el desarrollo turístico, y vista propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura y Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero: Autorizar el uso del Parque El Majuelo los días solicitados. Informándole que los gastos por Derechos de Autor por espectáculos, actuaciones etc. realizadas durante el evento, correrán a cargo del organizador de la actividad, exonerando en todo caso al Ayuntamiento de Almuñécar de toda obtención de Licencias.

Segundo: Indicar al interesado que deben tramitar con anterioridad al evento la autorización de la realización del espectáculo a la SGAE.

**8.- Expediente 6123/2018; solicitando Autorización uso Parque el Majuelo Concierto Rock Red Dawg.**

Se da cuenta de escrito presentado por Doña Luisa Alessandra Degioanni Evans N.I.E: Y09644665C y domicilio en Velimar II, 11º D Playa Velilla, solicitando autorización para la celebración de un concierto de rock clásico a cargo del conjunto RED DAWG. El día 13 de agosto de 2018 en el parque El Majuelo.

Atendiendo al interés social y cultural de la actividad propuesta, y conscientes de la obligación de fomentar el acceso a la cultura de la ciudadanía, así como del activo que supone la oferta de actividades culturales para el desarrollo turístico, y vista propuesta de la Concejal-Delegada de Cultura y Educación, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

Primero: Autorizar el uso del Parque El Majuelo los días solicitados. Informándole que los gastos por Derechos de Autor por espectáculos, actuaciones etc. realizadas durante el evento, correrán a cargo del organizador de la actividad, exonerando en todo caso al Ayuntamiento de Almuñécar de toda obtención de Licencias.

Segundo: Indicar al interesado que deben tramitar con anterioridad al evento la autorización de la realización del espectáculo a la SGAE.

#### **9.- Expediente 438/2018; Solicitando puesto pescado mercado municipal en La Herradura.**

Se da cuenta de escrito presentado por Doña Yoana Rincón Pages, con domicilio en C/ Bahía Edif. Beatriz, P. 8, 3º A solicitando un puesto de venta de pescado en el Mercado Municipal de La Herradura.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero: Solicitar informe al Encargado de Mercado Municipal de La Herradura sobre si existe puesto libre, que tipo de productos se pueden vender, y en que condiciones se encuentra.

Segundo: Indicar a la interesada que se va a proceder a publicar el anuncio para la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la adjudicación del puesto vacante, por lo que, una vez publicado este anuncio, deberá presentar instancia junto con toda la documentación exigida para poder optar a la adjudicación del puesto.

#### **10.- Expediente 6141/2018; Picadero Municipal de Caballos.**

Se da cuenta de propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Servicio Municipal de Actividades, en relación con el escrito remitido por la Junta de Gobierno Local, con núm. registro general de salida 2018-S-RC-5906 de fecha 13-julio-2018, mediante el que se requiere al Servicio Municipal de Actividades, para que se inicie el expediente de regularización de la actividad y el funcionamiento para la gestión del Picadero de Taramay, con emplazamiento en Barranco de Taramay

Visto el informe emitido al respecto por parte del Ingeniero Técnico Industrial Municipal, de fecha 23-julio-2018, en el que se indica:

"Para la regularización de la actividad, deberá encargarse la redacción de un Proyecto Técnico de Legalización de la actividad y sus instalaciones, en el que se constate el cumplimiento de lo ejecutado con las condiciones técnicas de aplicación, así como descripción y justificación de las instalaciones que hayan de realizarse para la adaptación de la actividad a la normativa técnica, urbanística y sanitaria vigente.

Una vez presentado el proyecto en el Ayuntamiento, por éste servicio se procederá a su tramitación conforme lo dispuesto en el art. 10 y siguientes del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental."

Visto informe del Ingeniero Técnico Industrial de 23 de julio de 2018 y propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Servicio Municipal de Actividades, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero.- Que por parte del Servicio Municipal de Contratación, se lleven a efecto los trámites correspondientes, al objeto de proceder al encargo de la redacción de un Proyecto Técnico de Legalización de la actividad y sus instalaciones, con su correspondiente Dirección Técnica, en el que se constate el cumplimiento de lo ejecutado con las condiciones técnicas de aplicación, así como descripción y justificación de las instalaciones que hayan de realizarse para la adaptación de la actividad a la normativa técnica, urbanística y sanitaria vigente.

Segundo.- Una vez se disponga del Proyecto Técnico, el Servicio Municipal de Actividades continuará su tramitación, conforme lo dispuesto en el art. 10 y siguientes del Decreto 297/1995, de 19 de Diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de Calificación Ambiental.

Tercero.- Dar traslado al negociado de contratación y Actividades.

#### **11.- Expediente 4470/2018; Alta y seguimiento de Servicios Sociales.**

Se da cuenta por la Concejal-Delegada de Bienestar Social e Igualdad de la Propuesta Provisional de Resolución, trámite de audiencia y aceptación en el procedimiento de subvenciones en concurrencia competitiva de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales para 2018.

Subvención: Línea 6. Refuerzo de SS.SS.CC. para atención a la población inmigrante.

Cantidad propuesta por la Junta: 7.803,80 €

En el proyecto inicial de solicitud de subvención se propuso una aportación municipal de 4.000 €, cantidad que nos ha otorgado la puntuación obtenida como beneficiarias provisionales en el apartado de programas.

Vista propuesta de la Concejal-Delegada la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó:

Primero: Aprobar la cantidad de 4.000,00 € como aportación municipal al proyecto, siendo el coste total de 11.803,80 €

Segundo: Dar traslado a los Departamentos de Intervención, Personal y Servicios Sociales para su conocimiento y control.

## **12.- Expediente 4882/2018; Feria de día Fiestas Patronales Almuñécar 2018, listado de casetas y ubicación.**

Se da cuenta de Decreto número 2018-2680 de fecha 30 de julio de 2018 de la Concejal-Delegada de Relaciones Institucionales, Fomento, Empleo Juventud y Fiestas (R.A. 1791/2015 de 17.06.2015) siguiente:

"Que la Concejalía de Fiestas ha desarrollado el Pliego de Condiciones que ha de regir para la concesión de casetas en la Feria de Día 2018, que se celebrará en la calle Pintor Manuel Rivera durante los días 10, 11 y 12 de agosto.

Que tras el periodo de presentación de solicitudes, comprobación que han efectuado el pago de tasas de montaje exigido, y realización de sorteo para la ubicación de las mismas; el listado de casetas definitivo quedará resuelto según documento adjunto.

Por todo ello, RESUELVO:

Que se apruebe la presente Asignación y ubicación de las distintas casetas en la Feria de Día 2018 y se haga la publicación de la presente en el tablón de anuncios de la página web del Ayuntamiento de Almuñécar y en los medios de comunicación."

Visto decreto indicado, la Junta de Gobierno Local se dio por enterada.

## **13.- Expediente 7893/2017; Calificación Ambiental Pub "Bambú Club".**

Se da cuenta de propuesta del Teniente Alcalde Delegado del Servicio Municipal de Actividades, de 25 de julio de 2018, en relación con el parte de servicio intervención de la Policía Local, con núm. registro 1931/2018, así como denuncia de la Policía Local y nº registro 1916/2018, ambos de fecha 8 de julio de 2.018, en relación con la situación de actividad sin autorización del establecimiento denominado Bambú Club, antiguo Bacuba, situado en Paseo Andrés Segovia de La Herradura.

Visto el informe emitido por parte del Ingeniero Técnico Industrial, de fecha 23-julio-2018, en el que se señala:

".../. Al día de la fecha, el establecimiento tiene en tramitación el expediente de referencia, no contando aún con licencia de actividad.

A la vista de lo reflejado en los escritos de la Policía Local, en los que se informa que la actividad se encuentra en funcionamiento, se deduce el incumplimiento por parte del titular del Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 18 de abril de 2.018, mediante el que se ordenaba en su punto primero, *el cese de la actividad y el cierre del establecimiento, por venir desarrollando en el mismo la actividad de café bar con música, sin disponer para ello de la preceptiva Licencia Municipal de Apertura.*

De acuerdo con lo señalado en el punto tercero del mismo acuerdo de Junta de Gobierno Local, procedería la clausura y precinto del mismo, en tanto el establecimiento no cuente con la preceptiva Licencia de Apertura.

Procede elevar el presente informe a la Junta de Gobierno Local, al objeto de, si lo estiman conveniente, adoptar el acuerdo para la clausura y precinto del establecimiento."

Visto informe del Ingeniero Técnico Industrial y propuesta de la Tenencia de Alcaldía Delegada del Servicio Municipal de Actividades, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:

1º.- Que por la Policía Local se proceda a la Clausura y Precinto del establecimiento denominado "Bambú Club", por seguir con el funcionamiento de la actividad de Café Bar con Música (Pub), careciendo el establecimiento de la preceptiva Licencia Municipal de Apertura, haciendo con ello caso omiso al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, celebrada en sesión de fecha 18-abril-2018, mediante el que se requería a D. Jesús de Haro de Haro en representación de la sociedad Haro de Haro, S.L., el Cese de la Actividad y Cierre del establecimiento, apercibiéndole, en el punto tercero del mismo acuerdo, que en caso de seguir abierto y en funcionamiento el establecimiento, se procedería a la Clausura y Precinto del mismo.

2º.- Dar traslado al Servicio de Rentas, por si de estas actuaciones, pudiera entenderse una Infracción Muy Grave, tal y como establece el Art. 19.5 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas de Andalucía.

3º.- Notificar a D. Jesús de Haro de Haro en representación de la sociedad Haro de Haro, S.L., como titular del establecimiento denominado "Bambú Club", con emplazamiento en Paseo Andrés Segovia núm. 48, Servicio Municipal de Rentas y Jefatura de Policía Local.

**Previa Declaración de Urgencia, la Junta de Gobierno Local conoció y dictaminó de los siguientes asuntos no comprendidos en el Orden del Día:**

**Urgencia 1)** Expediente 6348/2018 Transferencias Renta Mínima.

Se da cuenta de propuesta de la Concejal - Delegada De Bienestar Social e Igualdad, sobre la Orden de 26 de julio de 2018, por la que se distribuyen créditos entre Ayuntamiento de municipios con población superior a 20.000 habitantes, al objeto de financiar el refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios en el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Mediante la aportación de los créditos, que para el Ayuntamiento de Almuñécar es de 12.487 €, se financia la contratación para un periodo de 4 meses en 2018, de una persona que posea la titulación de Diplomatura o Grado en Trabajo Social, según lo recogido en el Anexo Único de la citada Orden.

El refuerzo se plantea de Septiembre a Diciembre de 2018.

Vista propuesta la Junta de Gobierno Local acordó:

Primero: Convocar con carácter de urgencia la creación de una bolsa de Trabajo Social para dar cobertura a las necesidades de personal planteada.

Segundo: Proceder a la contratación de una persona Diplomada o Graduada en Trabajo Social con efectos desde el 01 de septiembre a 31 de diciembre de 2018, para el desarrollo de las competencias atribuidas en materia de renta mínima de inserción social.

Tercero: Dar traslado a los Departamentos de Intervención, Personal y Servicios Sociales para su conocimiento y control.

**Urgencia 2)** Expediente 6367/2018; Solicitando autorización filmación imágenes Compañía Leopard USA.

Se da cuenta de solicitud presentada por Compañía Leopard USA LTD, 140 E 45 th Street, New York, NY 10017, productora de television Americana de difusión internacional solicitando autorización para acceder, filmar y emitir las imágenes que serán tomadas de Almuñécar. Su equipo está compuesto por cinco miembros, salvaguardando la intimidad del resto de personas que se encuentren en las inmediaciones.

Visto propuesta de Concejal Delegado del Área de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Almuñécar, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los asistentes acordó autorizar el uso y ocupación en las zonas habilitadas

permitidas para actividades lúdicas en Almuñecar-La Herradura, que se celebrará entre los días 2 y el 5 de Agosto, en horario comprendido entre las 7:00 y las 14:00 horas, en función de las condiciones climatológicas más favorables.

**Urgencia 3)** Expediente 5852/2018 Espectáculos Musicales Fiesta Patronales 2018.

Se da cuenta de expediente Gestiona 5852/2018, incoado para la contratación mediante procedimiento Negociado sin Publicidad, la contratación de artistas para espectáculos musicales Fiestas Patronales 2018.

ANTECEDENTES.- Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de prescripciones Técnicas

El presupuesto de licitación asciende a la cantidad de 35.500 euros (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS). IVA NO INCLUIDO

Valor estimado. El importe del mismo asciende a 35.500 euros.

Presupuesto base de licitación. El importe del mismo asciende a:

- 1) Orquesta Tentación: 10.000 Euros IVA no incluido.
- 2) David de María: 16.000 Euros IVA no incluido.
- 3) La Guardia: 9.500 Euros IVA no incluido.

Vista Resolución de Alcaldía nº 2571 de fecha 20 de julio de 2018, por el que se aprobaba el pliego de cláusulas administrativas y técnicas para la adjudicación del contrato de Espectáculo Musicales, durante las Fiestas Patronales a celebrar los días 9 al 15 de agosto de 2018, por importe de 35.500 euros IVA no incluido, estableciéndose la forma de tramitación ordinaria, procedimiento negociado previsto y regulado en el artículo 168 de la LCSP, debido a la especificidad técnica y artística del objeto del contrato.

Vista oferta presentada por la empresa MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19508134, por importe de 35.500 Euros IVA excluido, (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS), para la realización de las siguientes actuaciones musicales:

- 1) Orquesta Tentación: 10.000 Euros IVA no incluido.
- 2) David de María: 16.000 Euros IVA no incluido.
- 3) La Guardia: 9.500 Euros IVA no incluido.

Celebrada Mesa de Contratación en fecha 1 de agosto de 2018, a la vista de la oferta presentada por la mercantil MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19508134, por importe de 35.500 Euros IVA excluido, (TREINTA Y CINCO MIL QUINIENTOS EUROS), acordó con la abstención de I.U. y el voto a favor del resto de la mesa, proponer al Órgano de Contratación la Adjudicación del contrato de espectáculos musicales para las Fiestas Patronales de Agosto 2018 a la Mercantil MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19508134.

Visto informe del Director de Servicios de Contratación de 01 de agosto de 2018 y vista propuesta de la Mesa de Contratación celebrada en fecha 1 de agosto de 2018, la Junta de Gobierno Local acordó:

Primero.- Adjudicar el contrato para la organización y realización de espectáculos artísticos musicales durante las fiestas patronales a celebrar los días 9 a 15 de agosto de 2018 a la empresa MARE NOSTRUM PRODUCCIONES S.L.U. CIF B19508134, por importe de 35.500 € IVA no incluido.

Las actuaciones a realizar serán las especificadas en la oferta presentada por la empresa adjudicataria y en concreto:

- 1) Orquesta Tentación: 10.000 Euros IVA no incluido.
- 2) David de María: 16.000 Euros IVA no incluido.
- 3) La Guardia: 9.500 Euros IVA no incluido.

Segundo.- Comunicar al adjudicatario que dentro del plazo de 5 días hábiles, tendrá que formalizar contrato administrativo.

**14.- Ruegos y preguntas.**

No habiendo más asuntos de que tratar, la Sr<sup>a</sup> Presidenta levantó la sesión siendo las diez horas cuarenta minutos, de lo que yo, la Secretaria, certifico.

**La Alcaldesa,**

**La Secretaria,**